

MIÉRCOLES, 29 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 102

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

CVE-2019-4790 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de la Mejora del Medio Ambiente, la Convivencia y el Ocio.*

Al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de exposición al público, queda elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno, de 27 de febrero de 2019, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal para la Mejora del Medio Ambiente, la Convivencia y Ocio, cuyo texto íntegro se expuso al público mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 47, de 7 de marzo de 2019 y en el tablón de anuncios de la Corporación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación aprobada en el Boletín Oficial de Cantabria y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<http://arnuero.sedelectronica.es>).

Ordenanza Municipal para la Mejora del Medio Ambiente, la Convivencia y Ocio

Artículo 13.m).

Cuantas otras prohibiciones se deriven de la presente Ordenanza y en especial:

— La presencia de animales entre los meses de mayo y octubre, ambos inclusive, entre las 09:00 y 21:00 horas inclusive. En las playas que ostenten la distinción Bandera Azul, la prohibición de acceso a las mismas con animales de compañía se extenderá, durante la temporada de baños, a las 24:00 horas.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Arnuero, 16 de mayo de 2019.

El alcalde,

José Manuel Igual Ortiz.

2019/4790

CVE-2019-4790